



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	059
Proceso	Sucesión simple e intestada
Causante	Carlos Andrés González Berrio
Interesado	Isaac González Betancur
Radicado	05681 40 89 001 2022 00249 00
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, el abogado Luis Alberto Bedoya Duque, solicita al Despacho le sea compartido el presente expediente, acreditando la designación de curador ad-litem dentro del proceso verbal de declaración de unión marital de hecho y existencia de sociedad patrimonial demandante Karen Ochoa Rodriguez en contra de John Wilson Gonzalez Arboleda y Yor Mary Berrio Cardona en su condición de herederos del señor Carlos Andrés González Berrio que se tramita en el Juzgado Promiscuo de Familia de Fredonia Radicado 2022-00139.

Por el despacho se considera que es procedente la solicitud que eleva el DR. BEDOYA DUQUE, toda vez que acredita la calidad en la cual solicita que se le comparta el expediente digital.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Se autoriza que por secretaría se le comparta el expediente digital al Dr. Luis Alberto Bedoya Duque, al correo electrónico luis.albertobedoya@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.

No. 010 del 06 de febrero de 2023
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario